

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 734/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIEGO FERNANDO FERNANDEZ BENITEZ frente a DYF GRAN VIA LCB, SL, DYF HILARION ESLAVA LCB SL, MASKCOPAS IBERIAN PARTNERS, S.L., BEL SISTEMAS SL, MASKCOPAS EXPANSION SL, DYF SAN ALBERTO LCB SL y BIENMESABE CERVECERIAS SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta, y

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto del demandado SUNRISE APLICACIONES Y SERVICIOS SL

Continúese el proceso respecto de los demás demandados.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BIENMESABE CERVECERIAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de febrero de dos mil diecinueve.

El/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.178/19)

